

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **054**

Fecha: 29 DE ABRIL DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	LIGIA LEAL CHACON	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Sentencia confirmada OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE \$ 1.000.000.00. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS.	28/04/2022	1
2017 00344						
54001 31 05 001	Ordinario	MARTHA ELENA ESTEBAN VILLAN	DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL	Sentencia confirmada OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE \$250.000. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA Y ACARGO DE LA PARTE DEMANDANTE. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS.	28/04/2022	1
2018 00156						
54001 31 05 001	Ordinario	JUAN JOSE DURAN	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER - C.E.N.S.	Auto termina proceso por transacción El despacho teniendo en cuenta el escrito de transacción donde transan las pretensiones del presente proceso, se avala y se accede a lo solicitado por las partes en el presente escrito que se allega, por ser procedente y tener facultad para realizarlo. Dese por terminado el presente proceso, conforme lo expuesto anteriormente. Sin condena en Costas. Archívese el Expediente, dejando constancia en los libros.	28/04/2022	1
2021 00037						
54001 31 05 001	Ordinario	JONATHAN SNEYDER PARRA NAVARRO	DIEGO ALEXANDER VERA LEON	Auto admite Contestación de la Demanda ADMITASE la contestación de la demanda presentada por el señor DIEGO ALEXANDER VERA LEON a través de apoderado judicial .RECONOCER personería al doctor(a) JORGE IVAN SILVA SUAREZ.se FILIA la hora de las 08:30 a.m., del día diez (10) de Junio del año 2022, para llevar a cabo la Audiencia Primera de trámite y/o Conciliación.	28/04/2022	1
2021 00090						
54001 31 05 001	Ordinario	BERTHA - ARIAS SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por cada una de las demandadas AFP PROTECCION Y COLPENSIONES.se FILIA la hora de las 02:30 p.m., del día dieciocho (18) de Julio del año 2022, para llevar a cabo la Audiencia concentrada de Primera de trámite y/o Conciliación y segunda de trámite, pruebas y alegatos	28/04/2022	1
2021 00175						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 2022 00099	Ordinario	JOSE ANTONIO GARCIA NEGRON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITASE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por el señor(a) JOSE ANTONIO GARCIA NEGRON contra la entidad SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA y la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- ORDENAR se notifique personalmente el presente auto admisorio, a los representantes legales de las demandadas, o por quien haga sus veces, al MINISTERIO PUBLICO- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIONAL y a la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA COLPENSIONES	28/04/2022	1
54001 31 05 001 2022 00110	Ordinario	ZAIRA YARNEIRY RIOBO FIGUEREDO	A.R.L. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto admite demanda ADMITASE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por el señor(a) ZAIRA YARNEIRY RIOBO FIGUEREDO contra la entidad ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.ORDENAR se notifique personalmente el presente auto admisorio, a los representante(s) legal(es) de las demandada(s), o por quien haga sus veces, al MINISTERIO PUBLICO- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIONAL y a la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	28/04/2022	1
54001 31 05 001 2022 00111	Ordinario	NELSON OMAR SAYAGO PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITASE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por el señor(a) NELSON OMAR SAYAGO PEREZ contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION SA y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES. ORDENAR se notifique personalmente el presente auto admisorio, a los representantes legales de las demandadas, o por quien haga sus veces, al MINISTERIO PUBLICO- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIONAL y a la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, para lo cual se deberá acudir a lo establecido en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.	28/04/2022	1

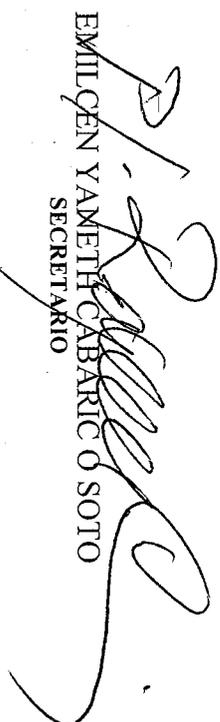
ESTADO No. 054

Fecha: 29 DE ABRIL DE 2022

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29 DE ABRIL DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EMILCEN YAMETH CABARRIC O SOTO
SECRETARIO